

EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMEDICA VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS DE PERSONAS, que se abrevia COMEDICA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, del domicilio de la ciudad de San Salvador, por este medio **CERTIFICA:** Que en Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que lleva la mencionada sociedad, se encuentra el acta Número SEIS, que corresponde a la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día nueve de julio de dos mil veintidós, en cuya acta literalmente DICE: "*******ACTA NUMERO SEIS DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMEDICA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS que puede abreviarse COMEDICA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS,** En la ciudad de San Salvador, en el Edificio "B", Centro Financiero COMEDICA, Intersección de la Alameda Juan Pablo Segundo y Boulevard Constitución, frente a gasolinera Puma, ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas, del día nueve de julio del año dos mil veintidós. Estando presentes y representados los accionistas: **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia COMEDICA DE R.L.,** representada legalmente por el Doctor Andrejulo Gregori Moreira, quien representa veinticuatro mil quinientas noventa y ocho acciones de la Sociedad; y el Doctor **JOSÉ MAURICIO MAESTRE MUGURUZA,** quien representa una acción de la Sociedad. Siendo este el lugar, día y hora establecido en la convocatoria, reunido el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento de las acciones que componen el capital social de la Sociedad que asciende a veinticuatro mil quinientas noventa y nueve acciones, y con base en el Artículo Doscientos treinta y nueve del Código de Comercio de la República de El Salvador, se formula el Acta de Quórum que contiene la lista de los accionistas presentes, con indicación de su nombre y número de acciones representadas por cada uno, la cual ha sido firmada por el Presidente y el Secretario de esta Sesión y los accionistas presentes, por tanto, **ACUERDAN:** a) Constituirse y celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas; y b) Designar como Presidente de Debates de esta Junta General al Doctor Sergio Roberto Parada Bridge, y como Secretario de la misma, al Doctor Luis Gustavo Cousin Rojas. El Presidente informa al pleno que, con fecha 03 de junio del presente año, se le comunicó a la Superintendencia del Sistema Financiero, de la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y de los puntos a tratar en la misma, ante lo cual, la citada Superintendencia mediante carta de fecha 13 de junio del presente año, designó a su funcionario, para que asista como observador a la presente Junta, presentándose el Licenciado Rubén González Oporto, quien se encuentra presente en el pleno. Informado lo anterior Conforme a la convocatoria realizada y publicada con fechas siete, nueve y once de junio del año dos mil veintidós, en el periódico de circulación nacional denominado "El Diario de Hoy" y en el Diario Oficial con fechas ocho, diez, y catorce de junio del año dos mil veintidós, según lo establece la Ley y el Pacto Social de la Aseguradora, la agenda a aprobar y desarrollar es la siguiente: **1. Verificación del Quórum; 2. Lectura y Ratificación del Acta Anterior; 3. Cobertura de pérdida de la aseguradora, por medio de compra de pérdida cubierta en efectivo.** Seguido el Presidente sometió a consideración la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad con los puntos que la conforman; la que proceden a desarrollarla así: **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se ha verificado el quórum de asistencia a la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando reunido el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento de las acciones

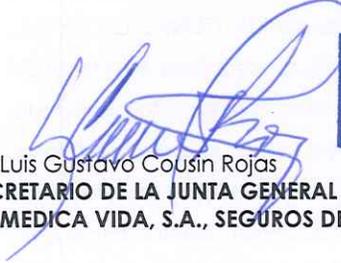


que componen el capital social de la Sociedad, que asciende a veinticuatro mil quinientas noventa y nueve acciones, por lo que queda comprobado el quórum para celebrar la presente sesión en primera convocatoria, en base al Artículo Doscientos cuarenta y tres del Código de Comercio de la República de El Salvador, por tanto, el Presidente declaró legalmente reunida e instalada en PRIMERA CONVOCATORIA la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. **2. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente expuso al pleno, que en vista que el acta anterior es conocida de los accionistas presentes, les propone omitir la lectura del acta anterior. Sobre esta propuesta los accionistas por unanimidad **ACUERDAN:** Omitir la lectura del acta anterior y darla por aprobada y ratificada. **3. COBERTURA DE PÉRDIDA DE LA ASEGURADORA, POR MEDIO DE COMPRA DE PÉRDIDA CUBIERTA EN EFECTIVO:** El Presidente expone al pleno como Antecedentes lo siguiente: **1.** La aseguradora ha incurrido en pérdidas mayores al 20.00% del patrimonio neto desde el mes de junio 2021 a abril 2022, así: 21.01%, 28.32%, 36.85%, 46.07%, 52.65%, 65.38%, 92.04%, 76.41%, 97.02%, 33.96% y 35.85%, respectivamente; **2.** El Art. 53 de la Ley de Sociedades de Seguros en relación a Medidas de Regularización, literalmente dice: "Art. 53.- Cuando una sociedad de seguros incurra en déficit de inversiones con las cuales deba respaldar sus reservas técnicas o cuando su patrimonio neto fuere menor al patrimonio neto mínimo establecido en el artículo 30 de esta Ley **o incurra en pérdidas mayores al veinte por ciento de su patrimonio neto, la sociedad de seguros deberá informarlo como hecho relevante a la Superintendencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la verificación de tales hechos, y dentro de los cinco días hábiles siguientes dicha sociedad deberá presentar el plan de acción de las medidas que hubiese adoptado o adoptará para su solución.** Además, la Superintendencia podrá ordenar que se adopten otras medidas de regularización incluyendo medidas de carácter administrativo, mientras persistan las deficiencias."; **3.** Además, el Art. 88 de la citada Ley establece la forma de cubrir las pérdidas de una sociedad, en su último inciso indica: "**...que la junta general de accionistas pueda acordar que la pérdida sea cubierta en efectivo.**"; **4.** El fortalecimiento del capital social que fue acordado entre las máximas autoridades de las dos sociedades (La Aseguradora y COMEDICA DE R.L.), se basó en estimaciones de resultados y fue concebida antes del inicio de operaciones de la aseguradora, de ahí que el primer paso del proceso inició en el mes de febrero de 2021, siendo la primera medida de fortalecimiento que se informó a la Superintendencia. Con esta primera medida se estimó que se superaría la insuficiencia de capital como también la relación perdida /patrimonio neto, mayor al 20.00%; **5.** El diecisiete de mayo de 2022 se informó a la Superintendencia que, al cierre de abril de 2022, pese al aumento de capital social concretado el 30 de marzo de 2022, la relación Pérdida / Patrimonio Neto de la Aseguradora fue de 35.85%, es decir mayor al 20.00% establecido en la disposición legal, por lo que la administración presentó a la Junta Directiva de la Aseguradora alternativas para solventar dicha situación; **6.** El veintisiete de mayo de 2022 se remitió a la Superintendencia el Plan de Regularización para Superar Pérdidas mayores al 20.00% del Patrimonio Neto, aprobado por la Junta Directiva el 26 de mayo de 2022 el cual contiene las acciones o actividades y la fecha de su cumplimiento así: acción a) Propuesta de alternativas de regularización a Junta Directiva de la Aseguradora, con fecha de cumplimiento 30 de abril de 2022; acción b) Comunicación al accionista mayoritario de situación de pérdida mayor al 20.00% del Patrimonio Neto, con fecha de cumplimiento 17 de mayo de 2022; acción c) Autorización del Consejo de Administración de COMEDICA DE R.L. de compra de pérdida. Ver anexo a este documento el punto

de acta de dicha autorización, con fecha de cumplimiento 19 de mayo de 2022; acción d) Conocimiento de la Junta Directiva de la Aseguradora de decisión y punto de acta de acuerdo de Consejo de Administración de COMEDICA DE R.L., con fecha de cumplimiento 26 de mayo de 2022; acción e) Decisión de Junta Directiva de la Aseguradora para convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas para regularización de pérdida, con fecha de cumplimiento 26 de mayo de 2022; acción f) Celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con fecha de cumplimiento 09 de julio de 2022; acción g) Envío de acuerdo de Junta General Extraordinaria de accionistas a la Superintendencia del Sistema Financiero para su conocimiento y aprobación, con fecha de cumplimiento del 11 al 19 de julio de 2022, acción h) Coordinación con COMEDICA DE R.L. para desembolso de fondos y registros contables, con fecha de cumplimiento a definir posteriormente, según respuesta obtenida en el literal g). y, **7. Acuerdos de COMEDICA DE R.L. de fechas 19 de mayo de 2022 y 04 de julio de 2022, en su calidad de accionista mayoritario con el 99.99% de las acciones de la aseguradora, en los cuales aprobó la compra de pérdida en efectivo a la aseguradora. En referencia a lo expuesto les presenta para su aprobación, la Propuesta de Regularización mediante Compra de Pérdida en efectivo, así: 1. Que realicen la compra de pérdida en efectivo a COMEDICA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, por un monto total de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$428,765.44), para que presente como máximo un Indicador del DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (19.99%) de la relación pérdida a Patrimonio Neto. Que, del monto aprobado, las compras se realicen de acuerdo a las necesidades que presente la aseguradora, para que el indicador de Pérdidas Acumuladas a Patrimonio Neto que se refleja mensualmente sea inferior al VEINTE POR CIENTO (20.00%), y 2. Que se realice un monitoreo oportuno del cumplimiento del Indicador de Pérdidas a Patrimonio Neto de la aseguradora, y se autorice compras de pérdidas en efectivo, en exceso del valor aprobado, si fuese necesario, para dar cumplimiento a la Ley de Sociedades de Seguros. En vista de lo planteado, los accionistas piden un espacio de tiempo para analizar, discutir y ponerse de acuerdo en cuanto a la propuesta presentada. Finalizada la deliberación de accionistas, pide la palabra el representante del accionista COMEDICA DE R.L., quien expresa hemos conversado los accionistas, COMEDICA DE R.L. y el accionista Dr. José Mauricio Maestre Muguruza, presentes en esta Junta General de Accionistas, sobre la propuesta planteada, deliberando que el accionista mayoritario COMEDICA DE R.L., realice la compra de pérdida en efectivo a COMEDICA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS en los términos propuestos, manifestando el accionista minoritario Dr. José Mauricio Maestre Muguruza, estar de acuerdo con el cambio en la propuesta. Después de la propuesta efectuada por el citado accionista, el Presidente de la sesión, indica que la propuesta planteada a someterse a votación, con el cambio sugerido, quedaría así:**

1. Aprobar que COMEDICA DE R.L. accionista mayoritario de la aseguradora realice la compra de pérdida en efectivo a COMEDICA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, por un monto total de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$428,765.44), para que presente como máximo un Indicador del DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (19.99%) de la relación pérdida a Patrimonio Neto. Que, del monto aprobado, las compras se realicen de acuerdo a las necesidades que presente la Aseguradora, para que el

indicador de Pérdidas Acumuladas a Patrimonio Neto que se refleja mensualmente sea inferior al 20.00%, y 2. Realizar monitoreo oportuno del cumplimiento del Indicador de Pérdidas a Patrimonio Neto de la aseguradora, y aprobar, comprar pérdidas en efectivo, de parte de COMEDICA DE R.L. a COMEDICA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, en exceso del valor aprobado, si fuese necesario, para dar cumplimiento a la Ley de Sociedades de Seguros. Propuesta, a la que los accionistas presentes expresan: sí estar de acuerdo; seguido de ello, el Presidente somete a votación la propuesta con el cambio indicado para tomar el acuerdo. En vista de lo anterior, y de las deliberaciones de los accionistas presentes, éstos por unanimidad de votos ACUERDAN: 1. Aprobar que la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia COMEDICA DE R.L., accionista mayoritario de la aseguradora realice la compra de pérdida en efectivo a COMEDICA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS por un monto total de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$428,765.44), para que presente como máximo un Indicador del DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (19.99%) de la relación pérdida a Patrimonio Neto. Que, del monto aprobado, las compras se realicen de acuerdo a las necesidades que presente la aseguradora, para que el indicador de Pérdidas Acumuladas a Patrimonio Neto que se refleja mensualmente sea inferior al 20.00%, y 2. Realizar monitoreo oportuno del cumplimiento del Indicador de Pérdidas a Patrimonio Neto de la Aseguradora, y aprobar que la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se abrevia COMEDICA DE R.L., compre pérdidas en efectivo a COMEDICA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, en exceso del valor aprobado, si fuese necesario, para dar cumplimiento a la Ley de Sociedades de Seguros. No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, la que es firmada por el presidente de debates y por el secretario de la sesión. "*****" ES CONFORME con su original, con la cual se confrontó, y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación en la ciudad de San Salvador, el día catorce del mes de julio del año dos mil veintidós.


Dr. Luis Gustavo Cousin Rojas
**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMEDICA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS.**



DOY FE que la firma que calza el anterior documento es **AUTENTICA**, por haber sido puesta a mi presencia del puño y letra de parte del Doctor **LUIS GUSTAVO COUSIN ROJAS**, de sesenta y siete años de edad, Médico Cirujano, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a quien no conozco, pero lo identifiqué por medio del Documento Único de Identidad que me presenta número cero cero cinco dos uno dos tres nueve-tres. San Salvador, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós.

